 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código:GF-FR-081
	PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 1
	FORMATO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 20/Abr./2026

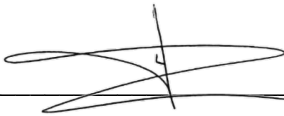
EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICA QUE:

El(la) contratista LILIANA RODRÍGUEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 52018436 de Bogotá, en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, vinculado(a) mediante Contrato No. 815 de 2026, ejecutó de las obligaciones contractuales correspondientes al período comprendido entre el 01 y el 30 del mes de mayo de 2026, conforme a lo estipulado en el objeto y obligaciones pactadas, para lo cual presentó las evidencias que respaldan las actividades desarrolladas en dicho período, las cuales fueron revisadas y verificadas por la supervisión.

De igual manera, en cumplimiento de la circular interna vigente sobre radicación de cuentas de cobro, se constató el cargue oportuno en la plataforma SECOP los anexos correspondientes.

En relación con el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, se verificó que el(la) contratista efectuó el pago correspondiente al mes de mayo de 2026, conforme a la planilla aportada, la cual cumple con los requisitos legales exigidos para efectos del trámite de la cuenta de cobro.

Se expide la presente certificación una vez aprobado el informe del período ejecutado, la revisión de las evidencias correspondientes y el pago de la seguridad social previamente relacionada, y sirve como soporte para el trámite de la cuenta de cobro del contratista, a los dos (02) días del mes de junio de 2026.



FIRMA DEL SUPERVISOR
LUIS YOBANY ROBLES RUBIANO
C.C. 79.428.028
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: GF-FR-071

PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES

Versión: 2

FORMATO: CUENTA DE COBRO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha: 20/Abr./2026

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA	LILIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ		CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	8299
CEDULA No.	52018436	DE	BOGOTA	CELULAR 3114937894
E-MAIL PERSONAL	liliceti@gmail.com		E-MAIL INSTITUCIONAL	liliana.rodriguez@supernotariado.gov.co
ENTIDAD BANCARIA	DAVIVIENDA	No DE CUENTA	1770110763	C.A. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/>

DATOS DEL CONTRATO

N°	815	AÑO	2026	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 27.024.720,00	HONORARIOS MENSUALES	\$ 3.378.090,00
INGRESE NÚMERO DE CONTRATO PARA CARGAR LOS DATOS				CDP N°	26726	FECHA CDP	16/01/2026
				CRP N°	90726	FECHA CRP	21/01/2026
LUGAR DE EJECUCIÓN		CIUDAD	BOGOTA	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	22/01/2026	FECHA FIN DEL CONTRATO	21/09/2026	TIEMPO EJECUCIÓN CONTRATO	8 MESES		

VALOR A COBRAR

SELECCIONE EL PERIODO DE PAGO

DEL	Día	Mes	Año	TOTAL DÍAS	30	VALOR A COBRAR	\$ 3.378.090,00	PAGO No.	5
AL	30	5	2026	¿ES FACTURADOR ELECTRÓNICO? <input type="checkbox"/>		N° DE FACTURA			

ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

FECHA DE INICIO ADICION Y/O PRORROGA	Día	Mes	Año	FECHA FIN ADICION Y/O PRORROGA	Día	Mes	Año
CDP N°		CRP N°		VALOR		ADICION Y/O PRORROGA No.	

OBJETO DEL CONTRATO

El contratista deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del contratante unas sumas de dinero, a título de honorarios.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS YOBANY ROBLES RUBIANO
CARGO DEL SUPERVISOR	DIRECTOR TECNICO DE REGISTRO

RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 27.024.720,00	ACUMULADO	\$ 14.525.787,00	SALDO POR PAGAR	\$ 12.498.933,00
PAGO 01	\$ 1.013.427,00	PAGO 11	\$ -		
PAGO 02	\$ 3.378.090,00	PAGO 12	\$ -		
PAGO 03	\$ 3.378.090,00	PAGO 13	\$ -		
PAGO 04	\$ 3.378.090,00	PAGO 14	\$ -		
PAGO 05	\$ 3.378.090,00	PAGO 15	\$ -		
PAGO 06	\$ -	PAGO 16	\$ -		
PAGO 07	\$ -	PAGO 17	\$ -		
PAGO 08	\$ -	PAGO 18	\$ -		
PAGO 09	\$ -	PAGO 19	\$ -		
PAGO 10	\$ -	PAGO 20	\$ -		

RELACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

Aporte: 12,5%	Aporte: 16%	Aporte: 0,522%
EPS \$ 218.900	FONDO DE PENSIÓN \$ 280.200	ARL \$ 9.200
TOTAL PAGO PLANILLA \$ 508.300,00	PLANILLA DE PAGO No. 9505200376	
FECHA DE PAGO PLANILLA 28 5 2026	PERIODO DE PLANILLA MAYO	¿PENSIONADO? <input type="checkbox"/>

RETENCION EN LA FUENTE

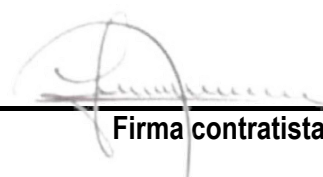
De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1.OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO DE RENTA. Durante el año inmediatamente anterior mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT		X
2. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.		X
3. Realizó aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		X
4. Crédito de Vivienda: Realizó pagos de crédito de vivienda. Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda (en donde se observen los intereses corrientes) del mes que esta cobrando o mes vencido.		X
5. Medicina prepagada: Realizó pagos de medicina prepagada. Adjuntar recibo de pago mensual o por la vigencia que corresponda.		X
6. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT		X
7. Ha suscrito contratos durante el presente año por un valor igual o superior a 4000 UVT.		X
8. Ha sido notificado de una orden de embargo que deba ser practicada por parte de la SNR con relación a los honorarios cobrados en la presente cuenta. Adjuntar oficio o soporte.		X

Nota: Se debe remitir anexos de deducibles únicamente para contratos que superen los \$6.000.000 mensuales

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: BOGOTA FECHA

2	6	2026
---	---	------



 Firma contratista

Cédula de ciudadanía N° 52018436 de BOGOTA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52018436		RODRIGUEZ RODRIGUEZ LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL525URN26-67	BOGOTA-BOGOTA D.E.	1234567	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	05200376	9505200376	I	2026/06/10	2026/05/28	BANCO AV VILLAS	0	\$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0
1	CC	52018436	RODRIGUEZ LILIANA	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$218,900	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$9,200	0	\$0	\$0
Total	Afiliados (1)				\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52018436		RODRIGUEZ RODRIGUEZ LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL525URN26-67	BOGOTA-BOGOTA D.E.	1234567	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	05200376	9505200376	I	2026/06/10	2026/05/28	BANCO AV VILLAS	0	\$508,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
TOTAL				1	\$508,300	\$0	\$0	\$508,300	

Superintendencia de Notariado y Registro		PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FR-022
		FORMATO: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES		Versión: 1
				Fecha: 20/Abr./2026
NUMERO DE INFORME	5	CONTRATO No.	815	
PERIODO DE INFORME	01 al 30 de mayo de 2026	PLAZO DEL CONTRATO	8 meses	
NOMBRE CONTRATISTA	LILIANA RODRÍGUEZ RODRIGUEZ	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	52018436	
OBJETO	El contratista deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del contratante unas sumas de dinero, a título de honorarios.	FECHA	2/06/2026	
NOMBRE SUPERVISOR	LUIS YOBANY ROBLES RUBIANO	CARGO SUPERVISOR	Director Técnico de Registro	
No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS	
1	Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.	El presente informe se presenta, de conformidad con la obligación No 1 del contrato 815 de 2026, suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro.	N/A	
2	Brindar apoyo administrativo y operativo a la Dirección Técnica de Registro en el desarrollo de las actividades propias administrativas, conforme a los lineamientos institucionales.	1. Del 01 al 30 de mayo de 2026, se atendieron 561 requerimientos recibidos, mediante el correo soporte.rel@supernotariado.gov.co, a los cuales se les brindó soporte técnico, atendiendo a Notarías, Oficinas de Registro entre otros. 2. Se publicaron 60 actos administrativos en el aplicativo REL (Suspensión de términos y horario especial).	CARPETA DE EVIDENCIAS - OBLIGACIÓN No 2 Anexo 1	
3	Proyectar y elaborar documentos materia de competencia de la Dirección Técnica de Registro, conforme al artículo 20 del Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014.	Se apoyó la respuesta a las consultas realizadas respecto al trámite de los procesos del aplicativo REL, SIR y demás inquietudes recibidas al correo de soporte REL.	CARPETA DE EVIDENCIAS - OBLIGACIÓN No 3 Anexo 2	
4	Apoyar la gestión, organización y actualización de documentos físicos y digitales, garantizando su correcta clasificación, archivo y disponibilidad para las dependencias competentes.	Se realizó apoyo, en la organización de los documentos, de conformidad con la normatividad existente.	CARPETA DE EVIDENCIAS - OBLIGACIÓN No 4 Anexo 3	
5	Registrar, consolidar y verificar información administrativa y operativa requerida para la elaboración de informes, reportes de seguimiento e indicadores de gestión de la DTR.	Todas las actividades realizadas se registraron en la matriz de reporte (OneDrive).	CARPETA DE EVIDENCIAS - OBLIGACIÓN No 5 Anexo 4	
6	Apoyar la atención, gestión y seguimiento de las comunicaciones oficiales, solicitudes internas, requerimientos administrativos y trámites asociados a PQRS que le sean asignados, garantizando oportunidad, trazabilidad y correcta remisión, y precisando cuando correspondiera que se trata de actuaciones propias de los servidores públicos y contratistas de la Dirección Técnica de Registro (DTR).	Se dio respuesta a los requerimientos allegados al correo soporte REL, y a las PQRS, siguiendo los lineamientos establecidos para tal fin	CARPETA DE EVIDENCIAS - OBLIGACIÓN No 6 Anexo 5	
7	Apoyar la coordinación logística y administrativa de reuniones, comités y actividades programadas por la DTR, incluyendo convocatorias, actas y seguimiento a compromisos.	Se participó en reunión de capacitación, presidida por Soporte de Radicación Electrónica DTR	CARPETA DE EVIDENCIAS - OBLIGACIÓN No 6 Anexo 6	
8	Apoyar en la revisión, validación y corrección de los documentos para trámite precontractual de competencia de la Dirección Técnica de Registro relacionadas con la prestación del servicio público registral.	Retorno de liquidaciones de derechos de registro reportadas como incorrectas por las notarías. Gestión de cargues de recibos de gobernación errados. Solicitudes a ORIP sobre estado de trámites y validaciones operativas	CARPETA DE EVIDENCIAS - OBLIGACIÓN No 8 Anexo 7	
9	Brindar apoyo administrativo y operativo al funcionamiento de los sistemas de información de la entidad - Sistema de Información Registral (SIR), Radicación Electrónica (REL), Ventanilla Única de Registro (VUR) e IRIS Documental—, realizando las actividades de soporte, registro y gestión que le sean asignadas.	Se apoyó con soporte técnico a las dificultades sobre finalizaciones, visualización, notas devolutivas, mayores valores y errores en los aplicativos.	CARPETA DE EVIDENCIAS - OBLIGACIÓN No 9 Anexo 8	
10	Guardar la reserva requerida sobre asuntos de los que tenga conocimiento en razón de su rol y de los servicios que presta.	Las actividades se realizaron teniendo en cuenta la reserva requerida sobre la información y la gestión realizada	N/A	
11	Las demás funciones que el supervisor del contrato considere pertinentes conforme a la naturaleza del contrato.	Se apoyó la publicación de actos administrativos, en el aplicativo de Radicación Electrónica REL: 1. Resoluciones de Suspensión de términos. 2. Circulares sobre horarios especiales en las Oficinas de Registro	CARPETA DE EVIDENCIAS - OBLIGACIÓN No 11 Anexo 9	

NOTA: Se deberán adicionar las filas necesarias conforme al número de obligaciones contractuales y actividades ejecutadas durante el periodo reportado.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato en mención y que las actividades reportadas en el presente informe corresponden a las actividades efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, además, realice el pago correspondiente de los aportes a la seguridad social y las evidencias de ejecución del presente informe se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II

LILIANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
C. I. 52018436


PAOLA LEÓN CORREA
Líder de Tecnologías DTR